

CONSTANCIA SECRETARIAL: **Villamaría caldas, Nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022)**. Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que dentro del presente proceso se tiene fijada fecha de remate para el 11 de agosto del 2022, misma que se fijó en auto del 9 de junio del 2022 cuando era titular del despacho la DRA. CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES. Disponiéndose en esa ocasión que la postura la deberían remitir al correo electrónico de dicha funcionaria judicial csanchemo@cendoj.ramajudicial.gov.co. Pero a partir del día 13 de junio del 2022 tomo posesión como Juez Segunda Promiscuo Municipal la DRA. ANGELA MARIA DELGADO DIAZ.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-217
Auto 1283

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se hace necesario publicitar el correo al cual se deben remitir las posturas el próximo 11 de agosto del 2022, adelgadd@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia de que la postura que se envíe debe remitirse en documento cifrado por una contraseña y en formato PDF. Igualmente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9f0a2b5ab31769471bbf4064bab0b2efc31327100dac8a2c1f5d6ba8f2c151**

Documento generado en 09/08/2022 04:51:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>